



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS  
VI. SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ  
IQUIQUE, 30 DE MARZO DE 2021.**

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto “**SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CALETA DE CHANAVAYITA**”, sin código BIP, subtítulo 24, por una suma total de **M\$ 458.175**, en cuanto se modifica y corrige que el proyecto se financia a través del subsidio correspondiente a la **glosa 2.3 letra e)** el que estará destinado a la operación del sistema de colectores, tratamiento de aguas servidas y disposición final de las aguas, proceso que beneficiará a la localidad de Chanavayita con una población objetivo de hasta 1.000 personas.

Se deja constancia que en todo lo demás rige y no altera el acuerdo según certificado 611/2020 de esta secretaría ejecutiva.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1146, de fecha 12 de noviembre de 2020, con sus antecedentes, más la aclaración contenida en el oficio N°999 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, y oficio del Intendente regional N° 320 de fecha 24 de marzo de 2021.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Deportes y Recreación**, en orden a:

1. Ampliar el plazo de postulación al Consejo Consultivo del Deporte de Tarapacá, hasta antes de la primera comisión resolutive del Consejo del 7 de Abril de 2021, con la finalidad de resolver la integración del Consejo Consultivo del IND en el Pleno de fecha 13 de abril de 2021.
2. Se encarga a la Secretaría de Consejo, analizar los alcances de la nueva normativa sobre Protocolo Contra el Abuso Sexual, Acoso Sexual, Maltrato Discriminación en el Deporte y si tiene algún alcance en el concurso del 6% del FNDR.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejero Regional Sres. Iván Pérez Valencia, Eduardo Mamani Mamani, no vota por fallas técnicas.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

3.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **"Restauración Fachadas Paseo Baquedano, Zona Típica, Iquique"**, código BIP N° **30488457**, por una suma total M\$ 779.142, conforme a lo siguiente:

1. Se aprueba que el saldo de \$ 35.679.805.- sean utilizados en el ítem de Consultorías para absorber los mayores recursos requeridos para la inspección, control y seguimiento de las obras de esta iniciativa.
2. Se acordó la conformación de una mesa de trabajo en conjunto con el Municipio de Iquique y otros servicios competentes, con la finalidad de abordar en forma integral aspectos de seguridad, patrimoniales y estéticos del Paseo Baquedano.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 232, de fecha 25 de febrero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia y Lautaro Lobos Lara y.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota por fallas técnicas.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del diseño del proyecto nuevo **"REPOSICIÓN EDIFICIO JUNAEB REGIONAL TARAPACÁ, IQUIQUE"**, código BIP N° **40018220-0**, por una suma total M\$ 144.272, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Consultorías	142.228	0	142.228
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	2.044	0	2.044
<b>TOTAL</b>		<b>144.272</b>	<b>0</b>	<b>144.272</b>

El proyecto reposición edificio JUNAEB Región de Tarapacá se presenta para etapa de diseño y contempla la licitación de la consultoría para la contratación de la contraparte técnica y del estudio de diseño que permitirá contar con el diseño de arquitectura, proyecto de ingeniería, alcantarillado, agua potable, especialidades y obtención de permisos de edificación y otros, para la reposición del actual Edificio de la JUNAEB en la región, ubicado en calle 12 de Febrero 1080.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas cumple con un importante rol en la mantención y protección de los alumnos, la dirección de la oficina regional, es un edificio del año 1970, donde sus recintos se han visto superados en capacidad de m<sup>2</sup>, los que no se han modernizado ni han evolucionado acorde a los programas de alimentación estudiantil, de salud escolar, de becas y asistencialidad estudiantil, como tampoco para la atención de los beneficiarios en los operativos y entrega de atenciones, tratamientos y ayudas técnicas, las funciones de abastecimiento en situaciones de emergencia, incorporación de las nuevas normativas de accesibilidad universal y acceso a la información, debido a que las dependencias existentes se encuentran en un segundo piso, al que se ingresa mediante una extensa escalera.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 317, de fecha 23 de marzo de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

**5.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Arte, Cultura, Patrimonio y Educación, en relación con los planteamientos de la Fundación Geoglifos de Tarapacá sobre proyecto de Geoglifos de Pintados a Patrimonio Mundial de la Humanidad:**

- 1. El Consejo Regional de Tarapacá, apoya el trabajo de la Fundación Geoglifos de Tarapacá, asimismo respalda la presentación ante las autoridades competentes de los antecedentes del Sitio Geoglifos de Pintados, para que se considere incorporarlo en la Lista de Bienes Culturales de Chile para ser postulados, como Sitio del Patrimonio Mundial, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).*
- 2. La conformación de una mesa pública y privada tendiente a apoyar la preservación patrimonial de Geoglifos en la región, como, asimismo, de todos aquellos bienes con potencial científico y patrimonial que existen en la región.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia de la abstención del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación de inversión del proyecto **“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE”**, código BIP N° 30130917-0, por una suma total M\$ 1.767.375, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO M (\$) TOTAL APROBADO	AUMENTO M (\$)	NUEVO COSTO M (\$) TOTAL
	CONSULTORÍAS	120.000	14.177	134.177
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.200	1.254	2.454
	OBRAS CIVILES	1.602.117	28.627	1.630.744
	<b>TOTAL</b>	<b>1.723.317</b>	<b>44.058</b>	<b>1.767.375</b>

La iniciativa en términos generales considera desarrollar el borde costero de Caleta Chanavayita, potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera. Además, el tramo “a” posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo “d” incluye una explanada para comercio y parada de buses.

El proyecto ha pasado por 3 Licitaciones Públicas, la primera con un oferente sobre el presupuesto Oficial, el segundo proceso no se presentaron empresas y en el tercer y último proceso se presentan 4 oferentes. De acuerdo con la evaluación económica, la empresa VCM PCS presenta la oferta más conveniente al interés fiscal con un presupuesto sobre el 1,42% del presupuesto oficial (mismo presupuesto de O. Civiles aprobado por CORE), por lo que se solicita suplementar los montos de cada ítem a la moneda actual, según la ficha IDI del proceso presupuestario 2021.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 310, de fecha 19 de marzo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

7.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, en relación con el Fondo Regional de Iniciativa Local, (FRIL), en orden a:

1. Realizar visita en terreno a las obras de iniciativas FRIL que se encuentran en ejecución en la comuna de Camiña.
2. Oficiar a los municipios de la región, con la finalidad de que puedan hacer llegar sus observaciones a la Propuesta de Instructivo FRIL, de manera formal, a objeto de que puedan ser evaluados por el Consejo en conjunto con los profesionales del Gobierno Regional.
3. Oficiar al municipio de Camiña a fin de hacer presente que se ha tomado conocimiento de la mala ejecución y falta de fiscalización por parte de Municipio del proyecto "Reposición Canal de Regadío Toma el Gallo" financiado con recursos FRIL, asimismo que informe respecto del estado actual de ejecución de estas obras y se aclare ante la comunidad que es el municipio, como unidad técnica, quien tiene la responsabilidad de fiscalizar la buena ejecución de proyectos FRIL en su comuna.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, en relación con la Conservación global ruta Camiña - Colchane, en orden a:

1. Oficiar a la Dirección de VIALIDAD y MOP Tarapacá, a fin de que remitan copias de los Estados de Pagos, a objeto de verificar lo pagado y la periodicidad efectiva de la Mantención del camino, además se deberá adjuntar las minutas informadas por la ITO externa contratada por el MOP, la programación de la mantención, ensayos de laboratorios planificados y realizados. Finalmente, requerir que se hagan inspecciones de las obras en forma efectiva y periódicas, todo de acuerdo con las normas vigentes.
2. Remitir al Ministerio Público el acta de la comisión en terreno de INFRAESTRUCTURA, INVERSIÓN Y PRESUPUESTO de fecha 25 de marzo de 2021, por incidir en la investigación que se lleva al efecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia que el consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

- 9.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 285 de fecha 12 de marzo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sin perjuicio de encontrarse extemporáneo y retirado por el titular.

*Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:*

**“Proyecto Fotovoltaico Ceresuela, Titular Pesquero Solar SPA” Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.**

*El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 13 MWp de potencia máxima instalada, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 9 MWac mediante una línea de media tensión de 23 kV que se conectará a la red de propiedad de CGE Distribución.*

*Este Proyecto fue presentado el 9 de febrero del 2021, en la III Sesión Ordinaria del Consejo Regional con informe desfavorable dado lo siguiente:*

*Se observó que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo y de la Política Regional de Desarrollo Productivo, pero no del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.*

*Según esta revisión el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de la ERD y de la Política de Desarrollo Productivo, pero el titular debe analizar e indicar fundadamente como el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado y es un instrumento actualmente vigente en la región.*

*El titular acoge la observación y realiza la relación del proyecto con los distintos lineamientos estratégicos del PROT de Tarapacá actualizado.*

*En cuanto a la Participación Ciudadana, La Corporación Red de Observadores de Aves de Chile solicita inicio PAC, fundado en que el proyecto fotovoltaico se emplaza a aproximadamente 36 km al este de la Colonia Caleta Buena, sitio de nidificación de golondrinas de mar negra (*Oceanodroma markhami*), especie catalogada como En Peligro según D.S. 79/2018 del MMA. El proyecto considera métodos adecuados para la evaluación de presencia de nidos e individuos de la familia *Hydrobatidae*, y al no encontrarse indicios se podría suponer que no se afectan nidos.*

*El SEA resolvió no dar inicio a un proceso de participación ciudadana debido a que este no fue solicitado por a lo menos 2 Org. Ciudadanas o mínimo 10 personas naturales afectadas directamente, de conformidad al ART. 30 bis de la Ley N°19.300 y art. 94 del Reglamento del SEIA.*

*No obstante, el SAG recogió estas observaciones en su Pronunciamiento y fueron subsanadas por el titular en la Adenda.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional. Ya que el Titular responde como el proyecto se vinculará de manera directa, indirecta o bien no estará relacionado con los objetivos específicos establecidos en el PROT.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia, Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

- 10.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“SANEAMIENTO CONTROL DE PLAGAS SECTOR EL BORO ALTO HOSPICIO”**, código BIP N° **30482631-0**, por una suma total M\$ 721.756, en cuanto se aumenta un mes para ejecutar en el Ítem de consultoría; conjuntamente con los meses ya aprobados, según consta en el certificado N°605/2020 de esta secretaría ejecutiva, fundamentado en el retrasos y gestiones no consideradas en su oportunidad, lo que conllevó a un desfase en la ejecución presupuestaria, afectándose los honorarios de la profesional que desarrolla la consultoría.

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 318, de fecha 23 de marzo de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia, Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN TARAPACÁ EN MARCHA, PROVINCIA DE IQUIQUE”**, código BIP N° **40014425-0**, por una suma total M\$268.520, conforme al siguiente recuadro:

<b>SITUACIÓN ACTUAL (programa aprobado)</b>	<b>MODIFICACIÓN APROBADA</b>
<p><b>Descripción del procedimiento de selección de beneficiarios:</b> El proceso de selección debe responder a las necesidades planteadas por los propios usuarios que se encuentran damnificados y a los antecedentes que se pueden recabar con la ficha <b>FIBE</b>. Esta ficha se utiliza en situaciones de emergencia, catástrofes o desastres para la identificación de las familias afectadas o damnificadas ante eventos de tipo natural o antrópico. Es decir, por la acción humana. Esta ficha recoge de mejor manera las vulnerabilidades que pueden afectar a la población, considerando personas pertenecientes a comunidades indígenas, migrantes y personas mayores.</p>	<p>Se eliminar el requisito de la ficha básica de emergencia FIBE.</p>

*El programa de Capacitación Tarapacá en Marcha, Provincia de Iquique, presentando por SENCE Región de Tarapacá, tiene como finalidad capacitar a las personas damnificadas de la provincia de Iquique con el objeto de mejorar su estructura domiciliaria familiar, y/o los terceros dañados por las inusuales lluvias que afectaron a la zona en febrero y abril de 2019. El proyecto fue aprobado por un monto de M\$268.520.-*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 319, de fecha 23 de marzo de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto “**CAPACITACIÓN CRECE ELIJOPYME TARAPACÁ 2020**”, código BIP N° 40019351-0, por una suma total **M\$1.344.000**, conforme a los siguientes recuadros:

ítem	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto modificado (\$)
<b>Contratación de Programa</b>	1.292.200.000	268.375.000	103.375.000	1.127.200.000
<b>Consultorías</b>	51.000.000		165.000.000	216.000.000
<b>Gastos Administrativos</b>	800.000			800.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.344.000.000</b>	<b>268.375.000</b>	<b>268.375.000</b>	<b>1.344.000.000</b>

<b>SITUACIÓN ACTUAL (programa aprobado)</b>	<b>MODIFICACIÓN APROBADA</b>
<i>Los beneficiarios puedan destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo.</i>	Se mantiene.
<i>El aporte empresarial = 0% (cero por ciento).</i>	Se mantiene.
<i>Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto.</i>	Se mantiene.
<i>Se podrá considerar el incluir en sus rendiciones, gastos efectuados desde el 01 de abril de 2020.</i>	Se elimina.

*El programa, consiste en un subsidio no reembolsable, que permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un plan de trabajo, que puede incluir acciones de gestión empresarial, para desarrollar competencias y capacidades, e inversiones que puedan potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios. La presente convocatoria, está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la región de Tarapacá, con iniciación de actividades en 1° categoría ante el servicio de impuestos internos y que estén vinculadas a los polos de desarrollo de la región: minería, turismo, logística y comercio (a excepción de almacenes, capacitación y empresas consultoras), las actividades sustentables del turismo, servicio y manufactura, sectores emergentes y empresas afectadas por el estallido crisis social a nivel regional. La iniciativa fue aprobada por un monto de M\$1.344.000.-*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 316, de fecha 23 de marzo de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia, Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 13.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en relación con los fundamentos del retiro de trámite ante Contraloría Regional del Plan Regulador Intercomunal (PRI) por el Intendente Regional:

1. Realizar un comunicado público manifestando el malestar del Consejo Regional frente a la decisión adoptada por el ejecutivo regional de retirar el PRI de la Contraloría Regional, sin consulta a este cuerpo colegiado, y que, además, se establezcan en este comunicado, los diversos elementos técnicos que conlleva retrasar aún más la promulgación de este esperado instrumento. Comunicado que deberán ser abordados por el encargado de comunicaciones y el asesor técnico del Consejo.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **comisión de VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en relación con los planteamientos del Condominio Social Dunas Uno, sobre problemas con las redes sanitarias:

1. Oficiar a MINVU o SERVIU Tarapacá, a fin de que informe sobre:
  - El estado actual en el que se encuentran las boletas de garantías del proyecto Condominio Social Dunas Uno, si estas fueron entregadas y su motivo.
  - Estado actual de tramitación de las escrituras del proyecto Condominio Social Dunas Uno, fecha en que serán entregadas a sus copropietarios.
  - Solicitar a Serviu que realice una revisión técnica inspectiva al estado actual de las tuberías que denuncian los vecinos e informe sobre dicha visita al Condominio Social Dunas Uno.
  - Que se clarifique la situación de la Entidad Patrocinante.
  - Un Pre informe de probabilidades de socavamientos del sector.
  - Se informe si es posible otorgar una personalidad jurídica provisoria para que los vecinos puedan trabajar con otra Entidad Patrocinante.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

15.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Conjunta de ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, DEPORTES Y EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**, en relación con los **recursos 6% FNDR 2020 – 2021**:

1. Solicitar al ejecutivo regional la elaboración y presentación de las bases de los concursos del 6% del FNDR, adecuadas a la nueva realidad COVID y considerando algunos elementos, a modo ejemplar, como:
  - a) *Buscar la distribución de los recursos del 6% en la especial situación que vive la región y el mundo e incentivar las actividades culturales, deportivas, sociales fundamentalmente, desde el confinamiento e incentivar la contratación de mano de obra local.*
  - b) *Que en materia de Seguridad Ciudadana se puedan considerar, por ejemplo, elementos que han resaltado de manera negativa en pandemia como la prevención de la violencia intrafamiliar.*
  - c) *Que se estudien la nueva normativa sobre Protocolo Contra el Abuso Sexual, Acoso Sexual, Maltrato Discriminación en el Deporte y si tiene algún alcance en el concurso del 6% del FNDR.*
  - d) *En materia de Medio Ambiente, considerar elementos de autogestión, como el tratamiento de aguas grises desde las J.V., los huertos urbanos, reciclajes, etc.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove, Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

16.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de REGIMEN INTERNO**, en relación con el calendario de sesiones de comisiones y Plenos para el mes de abril del presente año:

- **Comisión Resolutivas: miércoles 7 de abril y miércoles 21 de abril.**
- **Comisiones No Resolutivas: martes 6 abril y martes 20 de abril.**
- **Visita en Terreno: jueves 15 de abril y jueves 29 de abril.**
- **Plenos de Consejo: martes 13 abril y martes 27 abril.**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove, Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia que el Consejeros Regionales Sr. Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

17.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la renuncia por escrito de don Patricio Félix Meza Flores, a la comisión Evaluadora del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2021.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.*

*Se deja constancia de la abstención del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.*

*Se deja constancia que el Consejeros Regionales Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

18.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta:

- **V Sesión Ordinaria de fecha 9 de marzo de 2021.**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; José Lagos Cosgrove y Lautaro Lobos Lara, quienes no manifestaron observación alguna o voluntad en contrario a su aprobación.*

*Se deja constancia que el Consejeros Regionales Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

Conforme. - Iquique, 30 de marzo de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ